

# LA SUBLEVACIÓN DE TUQUERRES DE 1800: UNA REVUELTA ANTIFISCAL

Javier Laviña

**L**A SUBLEVACIÓN DE TUQUERRES: Una revuelta antifiscal. La sublevación de Túquerres de 1800 es una de las muchas que se produjeron en Hispanoamérica a lo largo del siglo XVIII<sup>1</sup> que podemos fijar dentro del

---

1. El cambio de monarquía producido en España a raíz de la muerte de Carlos II sin descendencia, trajo al país, no sólo la guerra sino un cambio de política. Se trató de unificar los reinos de España, con la abolición de las leyes seculares de cada uno de los territorios, y con la publicación de los Decretos de Nueva Planta. Pero sobre todo se intentó incrementar el Real Tesoro para lo que se contó, fundamentalmente, a partir de la segunda mitad del siglo con los territorios de ultramar. Esta nueva situación de política fiscal fue rechazada en los virreinos. Aspecto que ha sido estudiado por Arceniagas, G.: «Los comuneros». Caracas 1968. FISHER, J.: «La rebelión de Tupac Amaru y el programa de reforma imperial de Carlos III». *Anuario de Estudios Americanos*. XXVIII. Sevilla 1971. GUZMAN, A.: «Los movimientos de emancipación en Hispanoamérica». *En el Movimiento Emancipador de Hispanoamérica. Actas y Ponencias*. T. II. Caracas 1961. LEWIN, B.: «La rebelión de Tupac Amaru y los orígenes de la emancipación en Hispanoamérica». Buenos Aires 1957. LUCENA SALMORAL, M.: «Los movimientos antirreformistas en Sudamérica. 1777-1781. De Tupac Amaru a los comuneros». *Revista de la Universidad Complutense*. XXVI (107). Enero-Marzo. Madrid 1977. NAVARRO GARCÍA, L.: «José Gálvez y la comandancia general de las Provincias internas. Sevilla 1964. OTS CAPDEQUI, J.M.: «Logros y frustraciones del siglo XVIII en América, su influencia en la creación del clima histórico propicio para la independencia». *En el Movimiento Emancipador de Hispanoamérica. Actas y Ponencias*. T. III. Caracas 1961. PEREZ, J.: «Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica». Madrid 1977. POSADA, F.: «El movimiento revolucionario de los comuneros». México 1971. VALCARCEL, D.: «La rebelión de Tupac Amaru. México 1973. VILLALOBOS, S.: «El descontento contra la política económica de los Borbones en Chile». *Estudios Americanos*. 78-79. Sevilla 1958.

modelo tipológico de revuelta antifiscal protagonizada por los grupos indígenas, tanto campesinos como urbanos.

En los movimientos de masas que se dieron en América a partir de 1765 los criollos<sup>1bis</sup> ofrecieron un frente amplio de resistencia apoyándose fundamentalmente en los grupos indios y mestizos,<sup>2</sup> de esta forma se resistieron a la presión fiscal que la corona pretendía imponer en las colonias. Sin embargo, en algunos casos, los indios, dirigidos por sus líderes, olvidaron la alianza con los criollos y plantearon una serie de reivindicaciones que afectaban la estructura de propiedad de la tierra. Estas peticiones iban encaminadas fundamentalmente a despojar a los blancos de la propiedad de la tierra para devolverla a los indígenas.<sup>3</sup>

Ante esta amenaza, y viendo los criollos que los indios no sólo cuestionaban la legalidad de los nuevos impuestos, sino principalmente la estructura socioeconómica vigente, se aliaron con las autoridades españolas como único medio de mantener su estatus,<sup>4</sup> alianza que motivó la frustración de dichas revueltas.

La negativa a pagar los impuestos, que en las Trece Colonias del Norte se convirtió unos años antes en la chispa que encendió la guerra de emancipación, se transformó en Hispanoamérica en lucha de castas con un fuerte componente de lucha de clases<sup>5</sup>. Este modelo tipológico de levantamiento basado en, la protesta de los criollos por los nuevos impuestos, intento de utilizar a los indios y mestizos como fuerza de resistencia frente a las autoridades españolas, posteriores reclamaciones de los indios sobre las tierras y alianza de los criollos con los representantes del poder real para enfrentarse a los indios, se quiebra en el caso de Túquerres, ya que los indios respetaron en todo momento las propiedades y bienes de los grupos criollos.<sup>6</sup> Este hecho nos lleva a pensar en una variante tipológica, que desde nuestro punto de vista podría residir en la ausencia de líderes carismáticos indígenas capaces de aglutinar y dirigir las reivindicaciones de los indios.<sup>7</sup>

1. bis. El término criollo es excesivamente amplio, aquí nos referimos fundamentalmente a pequeños propietarios y comerciantes al detalle que eran los más afectados por las reformas. Sin embargo también hubo grandes propietarios que se opusieron al reformismo carolino, tales como Berbeo, o Plata, y fueron estos los que manipularon a los indígenas. (Vide nota 36).

2. Cfr. LEWIN, B.: La rebelión... págs. 564-565.

3. Cfr. LEWIN, B. Op. Cit. Págs. 500-526. LUCENA SALMORAL, M.: Los movimientos... Págs. 93-95.

4. Cfr. LEWIN, B.: La rebelión... Pág. 578.

5. Cfr. LARREA, C. M.: «El vigesimonono presidente de la Audiencia de Quito». *Boletín de la Academia Nacional de LA Historia*. Pág. 52. LII. (115) Quito 1970. Vide HOBBSAWM, E. «Los campesinos y la política». Pág. 13. Barcelona 1976.

6. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. El Virrey de Santa Fe da cuenta de los atentados cometidos por los indios. Mesa de Caballero 19 de agosto 1800. «Resultaba que los indios acababan de destruir e incendiar la fábrica de licor y saquear los estanquillos de las demás rentas».

7. En las sublevaciones de Tupac Amaru o en la de Guamote de 1803, aparecen líderes con poderes suficientes para aglutinar a los indios. Tupac Amaru era descendiente de los incas, y en el caso de Guamote el cabecilla decía estar en contacto con los dioses.

Ante estas circunstancias y el hecho fundamental de que las propiedades de los blancos fuesen respetadas nos inclinamos a pensar que los líderes del movimiento de Túquerres pudieron ser los propios criollos,<sup>8</sup> sin embargo en la causa que se siguió para esclarecer las responsabilidades del levantamiento no aparece ningún blanco implicado en la revuelta. Esta anomalía pudiera ser debida a ignorancia de dicha complicidad entre criollos e indios por parte de los jueces que llevaron la causa, o por benevolencia hacia los criollos, o más bien por miedo de las autoridades coloniales a que se produjera un levantamiento criollo generalizado que pusiera en peligro el dominio colonial.<sup>8bis</sup>

La consecuencia inmediata de la sublevación de Túquerres fue la congelación de cobro de diezmos sobre los frutos no sujetos a pago hasta ese momento,<sup>9</sup> chispa que había provocado el levantamiento, y el castigo ejemplar de algunos indios que se habían destacado en la sublevación.

De esta forma pensaron las autoridades coloniales que al menos parcialmente quedaba restablecido el orden, ya que los castigos servirían como escarmiento para las posibles sublevaciones. La Revuelta de Túquerres no fue un hecho aislado dentro de la Audiencia de Quito, ya que los movimientos insurreccionales comenzaron en 1765 y fueron afectando a distintas zonas de la Presidencia.

El levantamiento de 1765 se produjo cuando los reformistas quisieron establecer la Nueva Gabela, y fue el primer grito antifiscal de la colonia.<sup>10</sup>

A partir de ese momento los movimientos antirreformistas se sucedieron en la Audiencia de Quito, así en 1777 se levantaron los indios de Cotacachi, Atuntaqui, San Pablo, Otavalo y Cayambe. Los indios de Guano, que se habían levantado en 1766, lo volvieron a hacer en 1778, «por hacer la Presidencia, por Orden Real, un censo de población».<sup>11</sup> Los indios de Calpi, San Juan y Luissa se alzaron contra la mita, que les obligaba a salir de sus tierras e incorporarse a los trabajos comunales,<sup>12</sup> se dieron así mismo levantamientos indígenas «tendientes a reivindicar la propiedad de tierras».<sup>13</sup>

La sublevación que responde a una tipología similar a la que es objeto de

---

8. No pensamos que sea un levantamiento campesino de antiguo régimen, porque en estos levantamientos los campesinos solían atacar las propiedades de los señores. Por otra parte la realidad social americana hace que difícilmente puedan aplicarse los modelos europeos.

8. bis A.G.I. Estado Leg. 52. El Virrey de Santa Fe da cuenta... «No se puede ni confiar en aquellos vecinos blancos que según las noticias con que me hallo miraban a Ciavijo con el mayor desafecto».

9. A.G.I. Ibidem. «Ygualmente. le encargué llevase a efecto su providencia de suspender la recaudación de los nuevos Diezmos.»

10. Cfr. LARREA, C.M.: El vigesimonono... Pág. 49.

11. LARREA, C.M.: Op. Cit. Pág. 49.

12. Cfr. Ibidem. Pág. 49.

13. LARREA, C. M. Op. Cit. Pág. 50 Este tipo de movimiento es el que consideramos movimiento campesino y que será objeto de un posterior estudio.

nuestro estudio fue la protagonizada por los indios de la ciudad de Pasto en 1780. Durante esta revuelta fue asesinado el doctor don José Ignacio Paredo, encargado por el visitador general para establecer el estanco del aguardiente «como medida de emergencia de acrecentar el real erario, entonces más que nunca, necesitado de fondos por causa de la guerra entre la metrópoli e Inglaterra». <sup>14</sup>

Paredo antes de llevar a cabo la misión que se le había encomendado quiso contar con el apoyo de las autoridades locales que no vieron con buenos ojos su cometido, <sup>15</sup> ya que consideraban que la nueva política fiscal perjudicaba sus intereses. Ante esta falta de apoyo el delegado regio comenzó la lectura del decreto por el que el aguardiente quedaba estancado. Los indígenas ante esta nueva situación fiscal se levantaron contra el decreto y asesinaron a Paredo.

Los vecinos de Pasto, que según parece habían promocionado la revuelta, por temor a que los indios les atacasen, pidieron refuerzos a las poblaciones vecinas, pero los indígenas amenazaron con mayores disturbios si llegaba la ayuda que los blancos habían pedido. <sup>16</sup>

Ante esta amenaza, y la posibilidad de que los indios masacraran a los blancos, los vecinos adoptaron una postura de diálogo, «mandamos dar por el arbitrio de la suavidad, valiéndose de la promulgación de algunos bandos y de la exhortación que empezó en público el Alférez Real y continuaron en sermones misionales». <sup>17</sup> Los blancos una vez que desapareció la amenaza de los nuevos impuestos, <sup>18</sup> no vieron con buenos ojos la prolongación del conflicto, razón por la que trataron de calmar a los indios, mediante el diálogo, y así evitar nuevas muertes. Los blancos, instigadores de la revuelta, consiguieron ponerle fin cuando sus intereses quedaron protegidos.

La participación indígena en la revuelta fue tan masiva que el cabildo de Pasto, para evitarse enfrentamientos directos con los indios sólo condenó a uno, y este consiguió fugarse, así se podrían justificar ante las autoridades superiores ya que había habido juicio y condena al culpable del asesinato de Paredo y no se enfrentaban con los indios ya que el culpable había conseguido fugarse. <sup>19</sup>

En 1780 la situación del Virreinato de Nueva Granada era en extremo delicada; había sublevaciones de comuneros en Socorro y Mérida alzados

---

14. ORTIZ, S.E.: «Agustín Agualongo y su tiempo». Pág. 45. Bogotá 1974.

15. Cfr. *Ibidem*. Pág. 46.

16. Es posible que los indios creyeran que con los refuerzos pedidos por los blancos se les achacase la culpabilidad del motín y por esto amenazaron con masacrar a los vecinos si llegaban a los refuerzos.

17. Archivo Nacional. Bogotá. Miscelanea. T. 56. Fls. 448-452. Cit. por ORTIZ, S.E.: Agustín... Pág. 49.

18. ORTIZ, S.E.: Agustín... pág. 50. «Lo que había en el fondo es que ni las autoridades ni el pueblo toleraban el estancamiento de artículos de primera necesidad y todos se confabularon para resistir la medida». PÉREZ, J.; Los movimientos... pág. 17. «Los criollos procuraron apoyarse en la clase de los mestizos para combatir a la administración.»

19. Cfr. ORTIZ, S.E.: Agustín... pág. 50.

contra los nuevos impuestos, y la única forma que encontró el virrey para hacer frente a la crisis de Pasto fue publicar una orden por la cual la situación fiscal quedaba sin reformar. De esta forma se consiguió restablecer la calma.

Cuando la situación sociopolítica americana se había estabilizado y las presiones populares habían cedido en parte después de las conmociones de los años anteriores, en Túquerres, pueblo de Pasto, se intentó una nueva reposición de tributos que desencadenó una fuerte protesta indígena.

La situación tributaria en Túquerres estaba normalizada, se pagaban los estancos de pólvora, tabaco, aguardiente y fósforos; también se pagaban los impuestos directos del tercio de San Juan, de Navidad, el camarico y la mita. Junto a estos tributos estaban establecidos los diezmos sobre el ganado vacuno, el ovino, y algunos frutos del campo tales como el maíz, la patata y el trigo.

Esta situación medio reformada medio tradicional que mantenía sujetos a impuestos la mayoría de los artículos de primera necesidad, intentó ser cambiada por el corregidor de Túquerres, Francisco Clavijo, y su hermano Anastasio, recaudador de diezmos. Estos adoptaron el recudimiento en el que se fijaba pago de diezmos sobre «frutos antes no sujetos a contribución cuya novedad atribuían al influxo o informe del corregidor».<sup>20</sup>

El corregidor de Túquerres ya se había enfrentado a un problema similar «en Barbacoas hubo otra conmoción por igual motivo cuando D. Francisco Clavijo emprendió formalizar allí esta renta; y que ahora ha sido también el objeto del odio y la conspiración de los indios».<sup>21</sup>

Al margen de su cargo público Francisco Clavijo desarrollaba una intensa actividad comercial, que se extendía desde el valle del Cauca hasta el Chocó, contando para ello con varios socios.<sup>22</sup>

En el corregimiento de Túquerres administraba los estancos de la pólvora y tabaco además de la real fábrica de aguardiente.<sup>23</sup>

Aprovechando su situación política, los hermanos Clavijo intentaron aplicar en Túquerres el cobro de diezmos sobre «las gallinas, marranos, bueyes, habas, cebollas, etc, a tal punto que casi ningún producto de primera necesidad ni de industria quedaba libre de pagar diezmo, y bajo penas gravísimas, como cárcel y embargo de bienes de quien lo rehusase, lo que podía hacerse mediante facultad coactiva y el duro brazo de la justicia».<sup>24</sup> El día señalado para la lectura del recudimiento fue el 18 de

---

20. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52 El virrey de Santa Fe... Mesa de Caballero 19 de agosto de 1800.

21. *Ibidem*.

22. Cfr. LOPEZ ALVAREZ, L.: «Los Clavijo». *Boletín de Estudios Históricos*. pág. 346. (II-III) Pasto 1928-29. Cit. por ORTIZ, S.E.: «Historia extensa de Colombia». Vol. VI.-2. Pág. 401. Bogotá. 1970.

23. Cfr. *Ibidem*. Págs. 346-347.

24. *Ibidem*. pág. 401.

25. ORTIZ, S.E.: Agustín... pág. 57.

mayo, domingo, y el cura desde el púlpito instaba a los indios a cumplir con su obligación de pagar los diezmos como buenos vasallos del rey. La noticia de los nuevos tributos corrió por los pueblos vecinos, que se aprestaron a ir a Túquerres con el fin de impedir la reposición de los diezmos, destacando Guaytarilla que participó muy activamente en la sublevación.

El domingo los indios se limitaron a romper el decreto del pago, como símbolo de rechazo de la reforma, y a lanzar gritos de ¡abajo el mal gobierno!, ¡mueran los ladrones! Ante esta actitud hostil de los indios, los vecinos blancos se refugiaron en sus casas «pues la ira de los indios no conocía límites y acusaba a todos de su desgracia». <sup>25</sup> Los hermanos Clavijo se escondieron en la iglesia, pero al día siguiente, ni las palabras conciliadoras del párroco, ni la protección del fuero eclesiástico lograron persuadir a los indios que asesinaron a los hermanos Clavijo.

Los indios divididos en varias partidas se dirigieron a la casa del corregidor asesinado, a los estancos y a la fábrica de aguardiente quemándolas y saqueándolas.

Al día siguiente, los indios enterraron a los Clavijo y pidieron un juez para el esclarecimiento de los hechos. <sup>26</sup> A pesar del rápido restablecimiento del orden y de la buena voluntad de los indios, las autoridades coloniales no quisieron dejar sin castigo semejantes acontecimientos por temor a nuevos y más intensos motines.

Pese a que el orden quedó restablecido sin necesidad de intervención del ejército, las autoridades coloniales emplearon las medidas que solían tomar para casos de levantamientos; así enviaron un cuerpo de ejército a Túquerres para imponer su autoridad y dispusieron que se instalasen dos cañones entre la gobernación de Popayan y Quito con el fin de tener dominada la zona frente a posibles sublevaciones de los pueblos cercanos. <sup>27</sup>

Restablecida la calma, el gobernador de Popayán se trasladó a Túquerres para imponer la autoridad y el orden colonial, así lo primero que hizo fue reinstaurar la renta del aguardiente, pero no impuso diezmos sobre los frutos que no habían estado gravados hasta ese momento, de manera que las rentas quedaban «restablecidas del mejor modo posible, asegurada la tranquilidad y el buen orden, (...) y asegurados los reos de unos hechos tan

---

26. Cfr. *Ibidem.* pág. 57.

27. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. El virrey de Santa Fe... Mesa de Caballero 19 de agosto de 1800. «Que los alcaldes de la ciudad de Pasto le avisaron prontamente de esta novedad pidiéndole auxilios y providencias y que al instante havia despachado quarenta hombres de aquella compañía veterana con el único oficial que tenía con lo que creía se afianzaría todo rezelo y podrían los jueces de Pasto obrar con más libertad y confianza(...) que los referidos alcaldes de Pasto habían hecho congregarse a todos los regidores... reservando el medio de juntar a todos los vecinos para que se mentuvieran armados a fin de ocurrir en todo evento a donde las circunstancias lo exigiesen... y di aviso de esta novedad al presidente de Quito... a fin de precaver la comunicación del desorden a su territorio inmediato... pa. qe. auxiliase eficazmente. al Govor. de Popayán con tropa».

atroces para imponerles el debido castigo que servirá de ejemplo y escarmiento para lo subcesivo».<sup>28</sup>

Así las autoridades coloniales quisieron mostrar su dominio frente a voluntad popular que se había manifestado en contra de los impuestos «por el empeño con que antes y ahora habían resistido el restablecimiento de la renta del aguardiente por la impunidad con que el año 1781 cometieron el atentado de dar muerte al Lizdo. D. Josef Ignacio Paredo Teniente de gobernador de Popayán comisionado por el visitador general de este reino pa. dho. establecimiento».<sup>29</sup>

La justicia se aplicó con todo rigor y el 22 de noviembre de 1802 se cumplió la sentencia, que fue de muerte para Ramón Cucas Remo, Julián Carlosama, y Lorenzo Piscal, principales inculpados de la revuelta, cuyos cuerpos fueron descuartizados y puestos en los caminos como ejemplo para los demás pueblos; para los participantes en diversos grados la sentencia fue o de azotes o de presidio, y se obligó a los pueblos participantes en el motín a asistir a la ejecución y a reconstruir los edificios destruidos durante la revuelta.<sup>30</sup>

Ni los memoriales de desagravio presentados por los caciques ni el hecho de que la calma se restableciese por los propios indígenas sirvieron para variar la sentencia.

El esquema del levantamiento estudiado puede responder, quizás, al de una sublevación campesina. Explosión, destrucción y brevedad,<sup>31</sup> si bien intervinieron elementos ajenos al campesinado.

La revuelta comenzó el 18 de mayo y sólo tuvo dos días de duración. El motín se declara repentinamente, sorprende a los cobradores de impuestos que son asesinados y se vuelve a la situación anterior, siendo los propios indígenas los que solicitan la presencia de un juez para el esclarecimiento de los hechos.

El levantamiento de Túquerres pensamos que está influenciado por las revueltas antifiscales que se dieron en América como consecuencia de las reformas borbónicas. Lo consideramos pues un movimiento rural antirreformista.<sup>32</sup>

Pensamos que no se trata de un fenómeno revolucionario, en el sentido estricto de la palabra, porque en ningún momento los indios de Túquerres propusieron el cambio de estructuras políticas ni sociales, elementos que

---

28. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. El Virrey de Santa Fe comunica la finalización de la causa contra los sublevados de Túquerres. Santa Fe 19 de junio 1801.

29. IBIDEM.

30. Cfr. ORTIZ, S.E.: Agustín... pág. 59-60.

31. Cfr. BAECHLER, J.: «Los fenómenos revolucionarios». Pág. 79. Barcelona 1974.

32. Lo consideramos como movimiento rural y no sólo campesino porque en fenómenos similares que se dieron en América fueron todos los grupos los que participaron en la revuelta y no sólo los campesinos. Esta sería una de las diferencias de los movimientos antirreformistas americanos con respecto a los movimientos campesinos europeos del antiguo régimen.

consideramos como fundamentales para que pueda hablarse de revolución, como sucedió en otras revueltas indígenas.<sup>33</sup>

Los indios de Túquerres sólo atacaron las propiedades de los recaudadores, pero no intentaron cambiar la estructura del dominio del blanco, ni atacaron a la autoridad real, sino tan sólo se opusieron a la mala administración de los delegados regios, pensando, acaso, que la corona era ajena a los manejos de las autoridades locales.

El hecho de que los indios no atacasen las propiedades de los vecinos, nos lleva a pensar que, acaso, se dio una cierta alianza entre ambos grupos, blancos e indios, para resistirse al pago de los tributos, idea que parece confirmarse si tenemos en cuenta que las autoridades españolas desconfiaron de los vecinos blancos<sup>34</sup> de la zona hasta el punto de que propusieron que «en el caso de ser preciso armar algún número de gentes del país se cuente más bien con los de la capital y lugares de la comarca que con los de la ciudad de Pasto y sus inmediaciones». <sup>35</sup> Esta posible alianza entre indios y blancos, no rompe el esquema de sublevación antifiscal, ya que en algunas ocasiones los grupos oligárquicos, en defensa de sus intereses, estimularon los levantamientos de los campesinos para combatir a la corona, sin que esta oposición conllevase aspectos de lucha revolucionaria.<sup>36</sup>

---

33. Cfr. LARREA, C. M.: El vigesimonono... Pág. 50-53.

34. Vide. Nota 7.

35. A.G.I. Sec. Estado. Leg. 52. El virrey de Santa Fe... Mesa de Caballero 19 de agosto de 1800.

36. Este fue el caso de los comuneros del Socorro que se valieron, para defender sus intereses del ejército indígena mandado por Ambrosio Pisco. Vide LUCENA SALMORAL, M.: Los movimientos... Págs. 97-107.